



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE



ACTA DE DONACION DE TRES VEHICULOS AUTOMOTOR FOMILENIO II-MOPT NÚMERO GAI-AAF-008-03-2021

En las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte MOPT, Plantel La Lechuza, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos los que suscribimos, Licenciado César Enrique Marroquín Rivas, Gerente Administrativo Institucional, Licenciado Hugo Elvin Colocho Jacobo, Coordinador Área de Transporte Institucional y Licenciado Santos Genaro Rodríguez, Coordinador Ad-Honorem del Área de Activo Fijo, MOPT, todos en representación de este Ministerio, con el objeto de verificar la recepción de TRES VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO, el Licenciado WILLIAN ADALBERTO PLEITES RODRIGUEZ representante del FOMILENIO II, hace entrega en calidad de DONACIÓN al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y es recibido por el Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera en su calidad de Ministro, de acuerdo a los TESTIMONIOS DE ESCRITURAS PÚBLICA DE DONACIÓN DE VEHICULO DE LOS NÚMEROS VEINTE, VEINTIUNO Y VEINTIDÓS de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, el Área de Activo Fijo MOPT, da ingreso a los Bienes Mueble propiedad del MOPT con los siguientes códigos de inventario:

N°	CODIGO INVENTARIO	PLACAS	MARCA	CLASE	MODELO	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS	VALOR
1	01-08-04-145-2021	N-9791	NISSAN	PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2011, COLOR BLANCO.	NP 300 FRONTIER	YD25654689P	3N6CD33B9ZK370480	\$ 23,845.45
2	01-08-04-146-2021	N-9792	NISSAN	PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2017, COLOR BLANCO.	NP 300 FRONTIER	YD25654827P	3N6CD33B9ZK370334	\$ 23,845.45
3	01-08-04-147-2021	N-9773	NISSAN	PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2017, COLOR BLANCO.	NP 300 FRONTIER	YD25655038P	3N6CD33B4ZK370550	\$ 23,845.45
TOTAL								\$ 71,536.35

Los TRES VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO, detallado en la presente se reciben nuevos y entera satisfacción, entregado a través de TESTIMONIOS DE ESCRITURAS PÚBLICA DE DONACIÓN DE VEHICULO, otorgado por FOMILENIO II a favor del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente de conformidad y en fecha indicada.

VERIFICO:

F: Lic. Santos Genaro Rodríguez
Coordinador Ad-Honorem
Área de Activo Fijo, MOPT

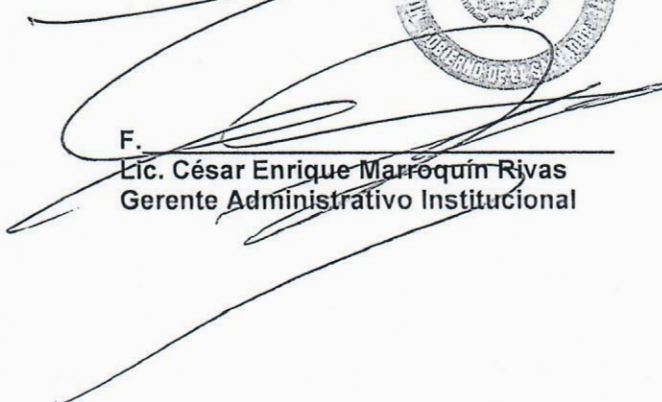


F: Lic. Hugo Elvin Colocho Jacobo
Coordinador del Área de transporte Institucional
MOPT



VISTO BUENO:

F. Lic. César Enrique Marroquín Rivas
Gerente Administrativo Institucional





N. 9791

AÑO 2021

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA
DE
Donación de Vehículo

OTORGADO POR:

FOMILENIO II

A FAVOR DE:

MOPT

Lic. Erick Roberto Flores Cárcamo
Abogado y Notariado



M. DE H.

DOS COLONES

Nº 23162129



7 NUMERO VEINTIUNO En la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las ocho horas cinco minutos del día
 8 dieciocho de febrero de dos mil veintiuno. ANTE MI, ERICK ROBERTO FLORES CÁRCAMO, de
 9 se otorga el presente instrumento que contiene: A. comparecen: WILIAM ADALBERTO PLEITES RODRIGUEZ, de
 10 años de edad, del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su
 11 Documento Único de Identidad número _____ actuando en mi calidad de Director Ejecutivo
 12 del FONDO DEL MILENIO II que se puede denominar FOMILENIO II, institución autónoma de derecho público, de carácter
 13 técnico, de utilidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones,
 14 tanto en lo financiero, operacional y legal como en lo técnico, administrativo y presupuestario. Con domicilio será el de la Ciudad
 15 de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____
 16 calidad de, acredito con la siguiente documentación: a) Decreto Legislativo número Ochocientos Treinta y seis, de fecha
 17 treinta y uno de octubre de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número Doscientos seis, Tomo Cuatrocientos cinco de
 18 fecha cinco de noviembre de Dos mil catorce, mediante el cual se ratifica el Convenio del Reto del Milenio suscrito entre el
 19 Gobierno de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América, a través de la Millennium Challenge Corporation
 20 (MCC por sus siglas en inglés); el cual en su Sección cuatro punto dos "Representantes" consta que el Director Ejecutivo será un
 21 Representante Adicional del Gobierno; b) Decreto Legislativo número Ochocientos Treinta y nueve, de fecha treinta de octubre de
 22 dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número Doscientos siete, Tomo Cuatrocientos cinco de fecha seis de noviembre de
 23 Dos mil catorce, que contiene la Ley de Creación del Fondo del Milenio II; c) Certificación de punto TRES de Acta de Junta
 24 Directiva número NOVENTA Y NUEVE de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la cual la Junta Directiva de FOMILENIO



1. Il me autoriza, en mi calidad de Director Ejecutivo, para que suscriba los Acuerdos de Transferencia de Activos correspondientes
2. que se emitan con las Entidades Ejecutoras, con los Comités Sectoriales y demás instituciones públicas, de conformidad a la
3. Política de Disposición de Activos aprobada por la Junta Directiva de FOMILENIO II y MCC, por lo cual me encuentro facultado
4. para actuar en nombre y representación de dicha institución, para otorgar este instrumento, a quien en el transcurso de este acto
5. se le denominará "EL DONANTE" y EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA, de años edad, Licenciado en del
6. domicilio de la ciudad y departamento de a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de
7. Identidad número y Número de Identificación Tributaria
8. actuando en mi calidad de MINISTRO, en nombre y
9. representación del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, con Número de Identificación Tributaria
10. personería que es legítima y suficiente conforme a la
11. documentación siguiente: a) La certificación del Diario Oficial número CIENTO UNO, Tomo número CUATROCIENTOS
12. VEINTITRÉS de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, que contiene el Decreto Ejecutivo número UNO de fecha dos de junio
13. de dos mil diecinueve, mediante el cual se decretaron REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO
14. emitido mediante el Decreto número VEINTICUATRO de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, publicado
15. en el Diario Oficial número SETENTA, Tomo TRESCIENTOS TRES de esa misma fecha; en el que consta que el Consejo de
16. Ministros, en uso de sus facultades constitucionales, decretó el REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO. El
17. referido decreto de reformas establece que, según los artículos veintiocho numeral once y diecinueve de sus Disposiciones
18. Finales, el ministerio que representa el compareciente, se denomina MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE,
19. por lo que cuando en los decretos, leyes y reglamentos se haga referencia al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de
20. Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá entenderse que se refiere al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE y
21. que la vigencia de dichas reformas, es a partir de la fecha de su publicación. b) La certificación del Diario Oficial número CIENTO
22. UNO, Tomo número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, que contiene el Acuerdo
23. Ejecutivo número SIETE de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual el señor Presidente de la República Nayib
24. Armando Bukele Ortiz, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento



M. DE H.

DOS COLONES

23162130

1 sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador y al artículo veintiocho del Reglamento Interno del Órgano
 2 Ejecutivo, acordó a partir de esa fecha, mi nombramiento en el cargo de MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE
 3 TRANSPORTE; y c) La Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la
 4 República en el libro respectivo, extendida el día siete de junio de dos mil diecinueve, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, en
 5 su calidad de Secretario Jurídico de la Presidencia de la República; en la que consta que el día dos de junio de dos mil
 6 diecinueve, rendí la correspondiente protesta constitucional ante el señor Presidente de la República; a quien en el transcurso de
 7 este acto se le denominará "EL DONATARIO", y como testigos del acto WALTER ERNESTO ALARCON TOBAR, de
 8 años de edad, del domicilio de persona de
 9 mi conocimiento a quien identifiqué con Documento Único de Identidad número
 10 JOSE SALVADOR VEGA PRADO LEIVA, de de edad,
 11 del domicilio de departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, con documento único de identidad
 12 y ME DICEN: I) ANTECEDENTES: Que EL DONANTE FONDO DEL
 13 MILENIO II que se puede denominar FOMILENIO II, es dueño y actual poseedor de un AUTOMÓVIL, de las siguientes
 14 características: PLACAS: N NUEVE SIETE NUEVE UNO DOS CERÓ UNO UNO; MARCA: NISSAN; MODELO: NP
 15 TRECIENTOS FRONTIER; TIPO: CABINA DOBLE; CLASE: PICK UP; NÚMERO CHASIS: TRES N SEIS C D TRES TRES B
 16 NUEVE Z K TRES SIETE CERÓ CUATRO OCHO CERÓ; NÚMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; NÚMERO MOTOR: Y D
 17 DOS CINCO SEIS CINCO CUATRO SEIS OCHO NUEVE P; COLOR: BLANCO; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; AÑO:
 18 DOS MIL DIECISIETE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADA; EN CALIDAD: PROPIEDAD. II) DONACIÓN:
 19 Qué en este acto EL DONANTE dona de forma gratuita, irrevocable a EL DONATARIO, pura y simplemente, el vehículo de las
 20 características antes descritas, y en consecuencia le hace la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que sobre el
 21 vehículo donado le corresponden, entregándosele materialmente junto con las llaves respectivas y documentos del mismo. III)
 22 ACEPTACIÓN: EL DONATARIO, acepta la donación gratuita e irrevocable, y la tradición del dominio, posesión, uso y demás
 23 derechos anexos que sobre el vehículo mencionado se le transfieren, dándose por recibido de tal derecho así como de la entrega
 24 material del mismo, de sus llaves y los documentos respectivos. IV) Los comparecientes manifiestan que el vehículo donado se

M- 720



1 valúa en la suma total de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO

2 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Así se expresaron los comparecientes, y yo el suscrito

3 notario hago constar: a) Que explique los efectos legales de este instrumento; b) De haber ratificado a los otorgantes, los

4 conceptos y obligaciones en él expresados; y, c) Que las expresadas firmas son auténticas por haber sido puesta por los

5 comparecientes a mi presencia, y leído que les hubé, íntegramente, en un solo acto, lo anteriormente escrito, lo ratifican y

6 firmamos: DOY FE

7

8

9

10

11

12

13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTE MI de folios VEINTINUEVE FRENTE a folios TREINTA VUELTO, del libro VIGÉSIMO SEGUNDO de mi protocolo que vence el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, y para ser entregado al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días de febrero de dos mil veintiuno.-

